

**Aprueba compra directa
Adquisición de Avellanas
para Programa
Emprende Mujer**

Huépil, 29 de Agosto del 2011

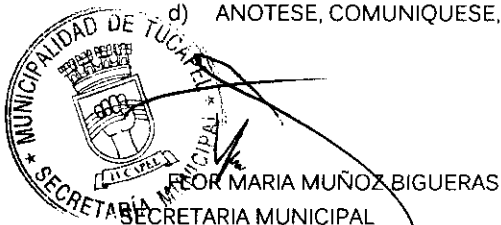
DECRETO ALCALDICIO N° 1390 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 421 emanada del Depto. Social, donde solicita la Adquisición de 10 sacos de avellanas para Programa Emprende Mujer, Beneficiada Sra. Rosa Otarola Retamal.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) más IVA, al Proveedor PAOLA ANDREA GUAJARDO LAGOS, Rut 21.869.712-7, domiciliado en Paradero 24 Localidad de Callaqui, Comuna de Alto Bio Bio, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.016 "Materiales Primas y Semielaboradas", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/r